



Municipalidad Distrital de Pocolay
Alcaldía.

AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 192 -2016-MDP-T.

POCOLLAY, 06 OCT 2016

VISTOS:

El Informe Nº 170-2016-PVL-GSSL-MDP-T de fecha 21 de setiembre del 2016, el Informe Nº 1840-2016-GSSL-MDP-T de fecha 22 de setiembre del 2016; Y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que resulta concordante con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972 que además, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, "las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos".

Que, de conformidad con las competencias y funciones específicas de los gobiernos locales prescritas en el Título V de la Ley Orgánica de Municipalidades, son materia de competencia municipal, entre otras, la salubridad y salud

Que, con Informe Nº 170-2016-PVL-GSSL-MDP-T de fecha 21 de setiembre del 2016, la encargada del Programa del vaso de Leche, solicita la reconfiguración del Comité Multisectorial de Municipios Saludables del Distrito de Pocolay, en razón de los cambios de personal.

Que, con Informe Nº 1840-2016-GSSL-MDP-T de fecha 22 de setiembre del 2016, la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, informa que en atención al documento que antecede emitido por la encargada del Programa del Vaso de Leche, solicita una reconfiguración del Comité Multisectorial de Municipio Saludable del Distrito de Pocolay según detalle propuesto.

Por lo que en usos de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20 inciso 6) de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y con el Vº Bº de la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Sociales y Locales y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité Multisectorial de Municipios Saludables del Distrito de Pocolay, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

- | | |
|--|------------------------|
| • Sr. BLAS MAMANI INQUILLA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocolay. | Presidente |
| • Abog. FERNANDO JARA SANTOS
Gerente de Servicios Sociales y Locales | Vice-Presidente |
| • LIC. ENF. JULIA EDITH FLORES FERNANDEZ
Representante del C.S. de Pocolay | Secretaría |
| • Arq. MIGUEL HINOJOSA VEGA
Rpte. Universidad Privada de Tacna. | 1er. Vocal |



Municipalidad Distrital de Pocolay
Alcaldía.

AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 192-2016-MDP-T.

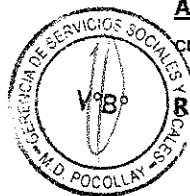
- **Sra. NORA LLANOS QUISPE** 2do. Vocal
Rpte. Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana
- **Sra. ARLED CARPIO ESPINEL** 3er. Vocal
Representante de CUNA MÁS
- **Tec. GRACIELA LUISA LUPACA DE PEÑA** 4to. Vocal
Representante de los Comités Vasos de Leche
- **Sra. IRENE CHOQUE AYALA** 5to. Vocal
Representante Comedores Populares

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a los miembros integrantes del Comité Multisectorial de Municipios Saludables del Distrito de Pocolay, con oficio de atención a través de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 122-2016-MDP-T de fecha 08 de junio del 2016, que reconforma el comité Multisectorial de Municipios Saludables.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY
BLAS MAMANI INQUITLLA
ALCALDE (e)

C.c. Archivo
GM
GSSL
OAJ
Comite (02)